



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA - PRESENCIAL

No. 12121001-022-09

“MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, 2010”



Í N D I C E

PRESENTACIÓN	1
GLOSARIO	2
SECCIÓN I.....	4
GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	4
1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.	4
2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.	4
2.1 PROPOSICIONES.....	6
3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	6
3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.	6
3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	7
3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.	8
3.3.1 COSTO BENEFICIO.	11
3.3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	11
3.4 ACTO DE FALLO.	11
3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.	12
4 DESECHAMIENTO.....	12
5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	13
6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).	13
7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	13
8 INCONFORMIDADES.	14
10 NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS.	14
11 INFRACCIONES Y SANCIONES.	14
12 PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.....	14
13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	14
14 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y AL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	14
SECCIÓN II.....	15
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.	15
SECCIÓN III	25
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.....	25
1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO	25
1.1. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	25
1.2 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	28
1.3 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.....	28
1.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.	28
2 FACTURACIÓN.....	29
3 PAGO AL PROVEEDOR.	29
3.1 CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS.....	30
4 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	30
5 PROPIEDAD INTELECTUAL.....	30



6	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	30
7	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.	31
8	DEVOLUCIONES.....	31
9	GARANTÍAS.....	31
9.1	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	31
9.2	DE LOS BIENES.....	32
10	CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.....	32
10.1	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.	32
10.2	PENAS CONVENCIONALES.....	33
10.3	DEDUCCIONES.....	33
10.4	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	33
11	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.....	34
12	CONCILIACIÓN.....	34
SECCIÓN IV.....		35
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.....		35
SECCIÓN V.....		39
MODELOS DE ANEXOS.....		39
ANEXO 1	MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	41
ANEXO 1A	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.....	42
ANEXO 1A	INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.....	43
ANEXO 2	“ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”.....	44
ANEXO 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	46
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	47
ANEXO 5	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.....	48
ANEXO 6	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	49
ANEXO A	BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA.....	50
ANEXO B	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)....	51
ANEXO C	CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	54
ANEXO D	MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO	55
ANEXO E	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	57
ANEXO F	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.....	58
ANEXO G	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.....	59
ANEXO H	CARTA COMPROMISO DE CANJE.....	60
ANEXO I	MARBETES	61
ANEXO J	RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS.....	64
SECCIÓN VI.....		65
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.....		65



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y 47 de la LEY, su Reglamento ; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional abierta, para la adquisición de MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS para el ejercicio 2010 según oficio de autorización DGPOP-03/05938 de fecha 6 de Octubre de 2009, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito público. La asignación de las cantidades de los bienes por adjudicar estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2010 sin responsabilidad para el HOSPITAL conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN



GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, se entenderá por:

ÁREA SOLICITANTE:	Dirección Médica.
ÁREA TÉCNICA:	Servicios del Área Médica.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO/PEDIDO	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente Licitación.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación en el proceso de LICITACIÓN
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México .
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio HOSPITAL, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Hospital Juárez de México.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.



Sección I

PRECIO CONVENIENTE	Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determinó el HOSPITAL en sus políticas, bases y lineamientos.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LEY vigente.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



SECCIÓN I

GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la CONVOCATORIA estará a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN señalada en la sección II de esta CONVOCATORIA a través de la página de Internet del HOSPITAL, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, y en el DOF, conforme al calendario señalado en la Sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados consultarlas oportunamente. Asimismo los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la CONVOCATORIA en el domicilio y horario señalados en la Sección II de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad su interés de participar en el proceso y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.

Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o la parte proporcional para el caso de agrupación de partidas, conforme lo indicado en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.

Las PROPOSICIONES deberán estar legibles, y evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la presente CONVOCATORIA.



Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección II de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, la omisión de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.

Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección V de esta CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en pesos mexicanos.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, aranceles, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, y cualquier otro que pudiera presentarse. Considerando que la entrega de los BIENES, será bajo el término internacional de comercio Delivery Duty Paid (DDP).

De señalarse en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos, la omisión de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.:

- a) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - La realización de un Convenio de Participación Conjunta para la presentación de PROPOSICIONES.
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender y firmar todo lo relacionado con las PROPOSICIONES en el procedimiento de contratación.
 - Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO/PEDIDO; dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO/PEDIDO.
 - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.



- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO/PEDIDO que se firme.
- b) No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

2.1 PROPOSICIONES.

Los LICITANTES presentarán sus PROPOSICIONES en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente Licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. no obstante, la documentación distinta a sus PROPOSICIONES podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección V de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

De preferencia las hojas que integran las PROPOSICIONES deberán foliarse.

3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La LICITACIÓN PÚBLICA inicia con la publicación de la CONVOCATORIA en CompraNet y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, la cancelación del procedimiento de contratación conforme a lo establecido en los Art. 32 y 46 de la LEY en su primer párrafo.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital celebrará una junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la sección II de la CONVOCATORIA, el acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los BIENES objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA, deberán presentar al inicio de este acto un escrito conforme a lo establecido en la Sección II de la misma, en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante Legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA.

Así mismo los LICITANTES presentarán sus preguntas por escrito o en CD o memoria USB en programa Word a "EL HOSPITAL", en papel membretado del LICITANTE conforme al modelo de Anexo (Anexo 1A) de la Sección V de esta CONVOCATORIA, lo anterior, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Alberto de la Mora Guadalajara, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL en la dirección y horario



señalados en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN..

Es potestativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formarán parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto, por lo que se recomienda a los LICITANTES obtener oportunamente copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s).

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta CONVOCATORIA y asistir a la junta de aclaraciones.

“EL HOSPITAL” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente CONVOCATORIA en la junta de aclaraciones. Las preguntas formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga el HOSPITAL, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de el HOSPITAL. En el acta de la junta de aclaraciones podrá señalarse día, hora y lugar para posteriores juntas de aclaraciones debiendo indicar cual de ellas es la última.

3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.
- Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.
- Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en el resumen de la CONVOCATORIA y en la Sección II de esta CONVOCATORIA, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES, excepto servidores públicos, así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.
- El acto será presidido por el servidor público designado por el HOSPITAL, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.
- Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres cerrados que contienen las PROPOSICIONES.
- Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las PROPOSICIONES que consten por escrito, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



- Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN, ó en su caso, el HOSPITAL podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.
- De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el HOSPITAL designe, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES que previamente haya determinado la convocante, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, Al finalizar se difundirá un ejemplar en COMPRANET, en la página de Internet y el domicilio del HOSPITAL, para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Previo al análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA realizará la Investigación de Mercado para que posteriormente comparare(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de esta CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección II de la CONVOCATORIA en la que se especificaran los puntos a evaluar.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección II de esta CONVOCATORIA.

En la Sección II de esta CONVOCATORIA se establecerán los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los Contratos/Pedidos, siendo éstos los siguientes: Puntos y Porcentajes, Costo Beneficio y Binario.

En el caso de que el HOSPITAL utilice el método de evaluación Binario evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

Si el HOSPITAL determina utilizar la evaluación de puntos y porcentajes, otorgará puntos en los términos de la LEY, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.



Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL de acuerdo a lo establecido en el punto de adjudicación del CONTRATO/PEDIDO de la Sección II de esta CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los BIENES de origen nacional, respecto del precio de los BIENES de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 12 de julio de 2004.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

De los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados.

Artículo 6to. Las reglas que deberán aplicar las dependencias y entidades, en margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados que realicen, son la siguientes:

PRIMERA.- Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados y convocados o invitados con fundamento en las artículos 28 fracción II y 43 de la Ley contarán, conforme a lo previsto en este Acuerdo, con un margen de preferencia del 10% en el precio cotizado, con respecto del precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas.

SEGUNDA.- En los procesos de contratación internacional fuera del ámbito de aplicación de los tratados no se integrarán ofertas de bienes de importación cubiertos por tratados por lo que no se integrarán proposiciones en el Grupo 2 (G2) y todas las ofertas de bienes importados se integrarán en el Grupo 3 (G3).

TERCERA.- Las dependencias y entidades convocantes deberán establecer en las convocatorias o invitaciones de los procedimientos de contratación internacional fuera del ámbito de la aplicación de los tratados, que los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los BIENES, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los BIENES que oferta cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el Anexo A del presente Acuerdo.

CUARTA.- Si una vez efectuada la apertura de las PROPOSICIONES técnicas, para su evaluación en términos del artículo 36 de la ley, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la regla tercera procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del 10% establecido en la presentes reglas.

QUINTA.- Las dependencias y entidades agruparán todas las PROPOSICIONES presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

- GRUPO 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la regla tercera de este artículo.
- GRUPO 3 (G3): Las proposiciones que no cumplan con la regla tercera de este artículo.



Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que cumplan con la tercera regla de este artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 1 (G1).

Bajo los supuestos contemplados por este capítulo, todas las ofertas de bienes que no cumplan con la regla tercera de este artículo deberán ser incluidas por las dependencias y entidades en el Grupo 3 (G3).

SEXTA.- Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el artículo 36 de la ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la regla quinta, denominándolas respectivamente como proposición G1 y proposición G3.

SÉPTIMA .- Identificadas las dos PROPOSICIONES solventes con el precio más bajo de cada grupo las dependencias y entidades evaluarán las mismas debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

- a) Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.90(PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional
PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado.

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compensarse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

OCTAVA.- En el contrato correspondiente a la PROPOSICIÓN ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de la evaluación.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implica la producción de los mismos por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, el HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. El HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes por que satisface la totalidad de los requerimiento, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.



Así mismo en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la total de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la sección II de la CONVOCATORIA la LICITACIÓN, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad el HOSPITAL adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto de falló; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada o depositada en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se contará con la presencia de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la sección II de la CONVOCATORIA a la licitación para la evaluación el criterio de costo beneficio se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no ser aceptadas estas por no reunir los requisitos establecidos se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección II de la CONVOCATORIA.

3.3.1 COSTO BENEFICIO.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

3.3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En cumplimiento al artículo 36 Bis de la LEY, una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el HOSPITAL pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II de la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la misma, así como las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe el HOSPITAL.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a el HOSPITAL para la emisión del Fallo correspondiente.

3.4 ACTO DE FALLO.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LEY se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET y la página Web del HOSPITAL el mismo día en que se emita.



Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LEY.

3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET y la página de Internet del Hospital.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se contará con un ejemplar en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en el Área de Gobierno primer piso del Edificio B del HOSPITAL, frente a la Dirección de Planeación sita en Av. Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

4 DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA, establecidos en la Sección II de la misma.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de el HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.



5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC el HOSPITAL suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de Licitación, en tal situación se informará por escrito a los licitantes en un término no mayor a 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá a disposición del público en el Departamento de Abastecimiento del propio nosocomio.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

El HOSPITAL podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

El HOSPITAL, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) La totalidad de las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos y contenido de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando se declare desierta la licitación una, varias partidas y/o agrupación de partidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, el HOSPITAL podrá emitir una segunda CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.



8 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo Primero y Segundo de la LEY y en el Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO y podrán presentarse en las oficinas de la SFP, en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET.

9 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS/PEDIDOS derivados de la Licitación serán resueltos por los tribunales federales.

10 NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS/PEDIDOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS y convenios que celebre el HOSPITAL en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

11 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

12 PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el HOSPITAL determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el HOSPITAL podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por el HOSPITAL apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el HOSPITAL estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

14 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ANEXO B, SECCIÓN V.



SECCIÓN II

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.

A continuación se establecen las particularidades aplicables al presente procedimiento de licitación:
CALENDARIO DE EVENTOS:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	30 – NOVIEMBRE - 09
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	15 – DICIEMBRE – 09 a las 10:00 horas.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.2)	29 – DICIEMBRE – 09 a las 10:00 horas.
FALLO (Sección I, punto 3.4)	SE DARÁ A CONOCER: EN JUNTA PUBLICA (X) 04 – ENERO – 2010 a las 10:00 horas. NOTIFICACIÓN POR ESCRITO ()
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En el Aula Mayor del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) ubicada en el primer piso del edificio de Investigación y enseñanza del HOSPITAL sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTAR EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE EN EL HOSPITAL (Sección I, punto 1)	A parte de Compranet y la Página de Internet del HOSPITAL la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN se podrá consultar en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.
JUNTA DE ACLARACIONES (Sección I, punto 3.1)	Las preguntas para las juntas de aclaraciones se deberán presentar por escrito o en CD o memoria USB: - En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios o el Departamento de Abastecimiento sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 Hrs. De Lunes a Viernes. Para participar en la junta de aclaraciones y solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que exprese



Sección II

	<p>su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, según modelo del Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se remitirán o enviarán a mas tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el modelo incluido como Anexo 1A de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>NOTA: Las preguntas que se reciban fuera de este plazo o por un medio distinto al indicado no serán tomadas en cuenta.</p>
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica (X) Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>No aplica ()</p>
<p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA (Sección I, punto 2)</p>	<p>Aplica (X)</p> <p>No aplica ()</p>
<p>NORMAS (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica (X)</p> <p>De conformidad con el artículo 13 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta Sección II de esta CONVOCATORIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NOM-164-SSA1-1998 ▪ NOM-072-SSA1-1993 ▪ NOM-073-SSA1-2005 ▪ NOM-177-SSA1-1998 ▪ NOM-176-SSA1-1998 ▪ NOM-059-SSA1-1993 <p>No aplica ()</p>
<p>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES (Sección I, punto 3.3.3)</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u></p> <p>Documento 1 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES, escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN por si o por su representada, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 1 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p>



	<p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la licitación, haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 2.- (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES" escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, indicar los datos que acrediten su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato, según modelo de Anexo 2 de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indique los datos que acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 3.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento en papel membretado "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo 3 de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Documento 4.- (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"; documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 4 de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
--	---



	<p>Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", previsto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como presentar manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 3 de la Sección V de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 4 de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y se apegue a lo solicitado en los Anexos 3 y 4. La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Documento 6.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia "MIPYMES" documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de Anexo E de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.</p> <p>Evaluación: Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el Anexo D de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que haya solicitado la preferencia.</p> <p>Nota: El incumplimiento de este documento no será motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, Pequeña o Mediana empresas nacionales.</p> <p>Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.</p> <p>Evaluación:</p>
--	--



	<p>Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que haya solicitado la preferencia.</p>
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>Documento 8.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 5 de la Sección V de la CONVOCATORIA y que cumpla con los puntos de la Sección VI de la misma.</p> <p>Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas anotando la descripción completa y de conformidad a lo solicitado en la Sección VI de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en la Sección VI. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 9.- (Obligatorio).- CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NOM-164-SSA1-1998 ▪ NOM-072-SSA1-1993 ▪ NOM-073-SSA1-2005 ▪ NOM-177-SSA1-1998 ▪ NOM-176-SSA1-1998 ▪ NOM-059-SSA1-1993 <p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 10.- (Obligatorio) "CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS", documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo C de la Sección V de la CONVOCATORIA.</p>



	<p>Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 11.- (Opcional) "CARTA DE BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA" documento, firmado autógrafamente por las personas facultadas legalmente para ello, según modelo de Anexo A de la Sección V de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.</p> <p>Nota: La no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN, ya que es sólo para aquellos licitantes que deseen contar con este beneficio, a menos que lo hayan solicitado.</p> <p>Documento 12.- (Obligatorio) Copia legible y vigente del CERTIFICADO DE ORIGEN O REGISTRO SANITARIO en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección VI de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.</p> <p>Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice. (formato libre)</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de las bases y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 13.- (Obligatorio) Así mismo deberá CARTA DE AUTENTICIDAD en papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la</p>
--	--



	<p>empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios o Certificados de Origen que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.</p> <p>Evaluación: Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 14.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores). Original de la CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE de los BIENES propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a el o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que este documento sea original en papel membretado del fabricante con firma autógrafa del representante legal del fabricante que contenga domicilio y teléfono así como la manifestación del respaldo para su distribuidor, para participar en el evento y que corresponda a los insumos presentados para su cotización, que sena los requeridos por el HOSPITAL este documento se presentara en formato libre. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 15.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.</p> <p>Evaluación: Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Documento 16.- (Obligatorio) RECIBO DE MUESTRAS entregadas al Almacén General según Anexo J, en papel membretado de la empresa, donde el Licitante entregó en la fecha establecida en esta Sección, las muestras respectivas al almacén del hospital, de todas las partidas donde cotizará, marcando el número de partida, clave de cuadro básico, nombre del producto, unidad de medida y marca, con el sello respectivo de recibido por el almacén de este Hospital.</p> <p>Evaluación: Se revisará y verificará que en este documento correspondan a los BIENES presentados para su cotización y que sean los requeridos por EL HOSPITAL y la</p>
--	--



	<p>fecha corresponda a la señalada en esta Sección. La omisión de este requisito será motivo de descalificación de la partida ofertada. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>Documento 17.- (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” en papel membretado firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 6 de la Sección V de la CONVOCATORIA anexando carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del contrato firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.</p> <p>La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones, así mismo se deberá presentar la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel.</p> <p>Evaluación: Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, que contengan la carta de sostenimiento de precios para el periodo del 14 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, firmada autógrafamente por la persona facultada y se presentará la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC. La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Nota: La propuesta económica podrá ser elaborada a renglón seguido anotando la descripción de cada partida ofertada.</p>
	<p>Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN” en dos tantos según modelo de la Sección V de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación al HOSPITAL. • Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por escrito, que la propuesta técnica venga acompañada de una versión electrónica en CD O USB, en programa EXCEL para PC. La omisión de la versión electrónica será motivo de desechamiento. • Observar lo dispuesto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A ESTA LA LICITACIÓN. • TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN IR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL



Sección II

	LICITANTE, ASÍ COMO CON EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN
<p>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS. (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica (X) La entrega de muestras se deberá hacer hasta el 24 de Diciembre de 2009 en horario de 9.00 a 13.00 hrs. en el Almacén General del Hospital, y será una por cada partida ofertada. Conjuntamente con el formato del Anexo J de esta CONVOCATORIA. El cual servirá como recibo de muestras.</p> <p>Se verificará que lo contenido en la propuesta técnica y económica corresponda a la muestra presentada. En el caso de que las muestras físicas no contengan la descripción en el idioma español, será necesario anexar la traducción correspondiente.</p> <p>No habrá devolución de muestras ya que el área medica les realizará pruebas del material con que se elaboran, resistencia, entre otros para verificar la calidad de los BIENES presentados.</p> <p>No aplica ()</p>
<p>FORMA DE ADJUDICACIÓN (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Por partida (X)</p> <p>Agrupación de partidas (X) Solo de la 103 a la 107</p> <p>Abastecimiento simultáneo ()</p>
<p>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:</p>
<p>BINARIO (Sección I, punto 3.3)</p>	<p>Aplica (X)</p> <p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.</p> <p>De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el HOSPITAL.</p> <p>No Aplica ()</p>



Sección II

PUNTOS Y PORCENTAJES (Sección I, punto 3.3)	Aplica () No Aplica (X)
--	-------------------------------

COSTO BENEFICIO (Sección I, punto 3.3)	Aplica () No Aplica (X)
---	-------------------------------



SECCIÓN III

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO (según modelo de Anexo D de la Sección V de la CONVOCATORIA de acuerdo con lo señalado en la Sección IV de la misma, entregando la siguiente documentación:

Si es persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de notario público, en copia simple y original para su cotejo.

Si es persona Física:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En su caso, convenio de participación conjunta, en donde se señale la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, pasado ante la fe de Notario Público, en copia simple y original para su cotejo.

1.1. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO/PEDIDO:



Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del contrato.
 - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.



- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la LEY o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

1.2 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el ANEXO E de esta CONVOCATORIA.

1.3 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO

La contratación abarcará el ejercicio fiscal de 2010.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO/PEDIDO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los BIENES, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO/PEDIDO. El atraso de el HOSPITAL en la formalización del CONTRATO/PEDIDO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

1.4 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan BIENES de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los BIENES de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios



respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

2 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección IV de esta CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal de el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

- a) Cheque en el lugar y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA.
- b) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO:

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo G de la Sección V de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.

- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

3.1 CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS

En ningún caso los derechos derivados de este contrato, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

5 PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a el HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los BIENES se entregarán de conformidad con lo señalado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.



En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.

El personal del Almacén respectivo del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física de atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

8 DEVOLUCIONES.

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de el HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

9 GARANTÍAS.

9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una empresa afianzadora constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo F de la Sección V de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.



Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de esta CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

9.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto, se establece en la Sección IV de esta CONVOCATORIA.

10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta Licitación, faculta a el HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones



consignadas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, a cargo del PROVEEDOR.

- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por negativa a repetir o completar los BIENES que el HOSPITAL no acepte por ser deficientes.
- h) Si el PROVEEDOR excede el límite máximo de deducciones establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA.
- i) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de esta CONVOCATORIA y demás estipuladas en esta CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

10.2 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de la CONVOCATORIA, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

10.3 DEDUCCIONES.

De señalarse en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, el HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

10.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las



responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

12 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.



SECCIÓN IV

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 1)</p>	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente de conformidad con el artículo 46 de la LEY, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en: el Departamento de Abastecimiento, sito Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.</p> <p>Deberán de presentar el Anexo H "Carta de canje" debidamente requisitada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009; por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. ▪ En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico que se indica a continuación, para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. <p style="text-align: center;"><u>hospital.juarez@yahoo.com.mx</u></p> <p><u>En caso de Propuestas Conjuntas</u></p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá presentar el "Acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligado en dicha propuesta.</p> <p>Así mismo, de proceder en ambos casos se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración de Estratificación de Empresa: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<p>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 1.3)</p>	<p>La contratación será:</p> <p>Anual (X) Del 14 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.</p> <p>Plurianual ()</p>
<p>FACTURACIÓN (Sección III, punto 2)</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros la siguiente documentación requisitada en original y cuatro copias, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles:</p>



Sección IV

	<ul style="list-style-type: none"> • Facturar a nombre del Hospital Juárez de México con R.F.C HJM050127AD0 y de acuerdo a las descripciones del período o contrato, así también, deberá indicar en su factura el número de LICITACIÓN y el No. de pedido. • La factura deberá de tener sello y folio de entrada al Almacén.
--	--

<p>PAGO AL PROVEEDOR (Sección III, punto 3)</p>	<p>Pago se hará directo mediante transferencia de fondos o con cheque, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un horario de 10:30 a 13:30 hrs., de martes a jueves. El pago se realizará en una sola exhibición por cada servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Para realizar el cobro será necesario acreditarse mediante poder notarial e identificación o carta poder si es el caso.</p> <p>Para atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas el Hospital incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., los pagos que se generen por la contratación, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LEY.</p>
--	---

<p>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. Sección III, punto 6</p>	<p>El PROVEEDOR queda obligado a entregar los BIENES a partir del día 14 de Enero de 2010 de conformidad con el calendario que será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO en el HOSPITAL sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., en el Almacén General de este nosocomio según corresponda.</p> <p>En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidad mínima y máxima establecida.</p> <p>Los BIENES a entregar deberán identificarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre o razón social del proveedor ▪ Número de CONTRATO/PEDIDO ▪ Descripción del Artículo ▪ Número de Licitación ▪ Clave de cuadro básico y/o tipo de producto ▪ N° de Lote ▪ Fecha de Caducidad <p>No se recibirán los BIENES que no cumplan con estos requisitos.</p> <p>El o los PROVEEDOR(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que presenten sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y</p>
---	---



Sección IV

	<p>almacenaje.</p> <p>El PROVEEDOR bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en esta CONVOCATORIA y en el CONTRATO/PEDIDO como lugar de entrega, asimismo los BIENES deberán estar asegurados hasta su entrega total en las instalaciones del HOSPITAL.</p> <p>Los envases primarios y secundarios serán los que determine el PROVEEDOR en la inteligencia de que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje así como la calidad del BIEN se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.</p>
<p>PRORROGAS (Sección III, punto 6)</p>	<p>Aplica ()</p> <p>No aplica (X)</p>
<p>DEVOLUCIONES (Sección III, punto 8)</p>	<p>El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito por parte del HOSPITAL.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO (FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA) (Sección III, punto 9.1)</p>	<p>El importe de la garantía será del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A. y deberá ser entregada en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional N° 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, en días hábiles, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.</p> <p>Para el caso de los CONTRATOS/PEDIDOS con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los BIENES, se deberá garantizar mediante cheque certificado o de caja por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A. el cual deberá ser entregado en el domicilio antes citado.</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES. (Sección III, punto 9.2)</p>	<p>El periodo de garantía de los BIENES será mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, así mismo se requiere que los BIENES tengan una CADUCIDAD mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al HOSPITAL.</p>
<p>OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO (Sección III, punto 10.1)</p>	<p>Aplica ()</p> <p>No aplica (X)</p>
<p>PENAS CONVENCIONALES (Sección III, punto 10.2)</p>	<p>En caso de atraso en la entrega de los BIENES la pena convencional se calculará a razón del 2.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente.</p>



Sección IV

DEDUCCIONES (Sección III, punto 10.3)	Aplica () No aplica (X)
--	-----------------------------



SECCIÓN V
 MODELOS DE ANEXOS.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y Número del procedimiento licitatorio: _____

No.	Documentos de la Sección II	Sí	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	(Obligatorio) Manifiesto de interés para participar en la licitación y solicitar aclaraciones a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (ANEXO 1).		
2	(Obligatorio) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones (ANEXO 2).		
3	(Obligatorio) Manifiesto de no existir impedimento para participar (Anexo 3).		
4	(Obligatorio) Declaración de integridad (Anexo 4).		
5	(Opcional) En su caso, Convenio de participación conjunta (Formato Libre) y manifiestos de no existir impedimento para participar (Anexo 3) de cada uno de los miembros de la agrupación. Declaración de Integridad (Anexo 4) de cada uno de los miembros de la agrupación. Estos documentos son obligatorios para los Licitantes que presenten PROPOSICIONES conjuntas.		
6	(Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (Anexo E)		
7	(Opcional) Manifiesto del Beneficio de la Preferencia por contar con personal Discapacitado (Formato libre).		
PROPUESTA TÉCNICA:			
8	(Obligatorio) Formato "Descripción del BIEN" (Anexo 5).		
9	(Obligatorio) Manifiesto de cumplimiento de Normas (Formato libre).		
10	(Obligatorio) Manifiesto de que presentara al momento de la entrega de los BIENES, la carta garantía contra, defectos de fabricación y vicios ocultos (Anexo C).		
11	(Opcional) Carta Beneficio del Margen de Preferencia (Anexo A)		
12	(Obligatorio) Certificado de Origen o Registro Sanitario.		
13	(Obligatorio) Carta de Autenticidad		
14	(Obligatorio para el Licitante Distribuidor) Carta de apoyo del Fabricante.		
15	(Obligatorio para el Licitante Fabricante) Manifiesto Producción.		
16	(Obligatorio) Recibo de Muestras entregadas.		



PROPUESTA ECONÓMICA			
17	(Obligatorio) Propuesta Económica (Anexo 6) y Carta de Sostenimiento de Precios.		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 1 MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO AOTÓGRAFAMENTE Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

(Nombre del representante legal) manifiesto que la empresa que represento tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Licitación Pública (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 1A FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación No. _____ Nombre de la Licitación: _____

México, D.F., a _____ de _____ de 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a el HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en USB o CD en programa Word.



ANEXO 1A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.



ANEXO 2 "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES".

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Invitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN nombre y número _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Dirección Electrónica del Representante Legal:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 200__

Hospital Juárez de México.

P r e s e n t e .

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública _____(Nombre y No.)_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Presente.

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública _____(Nombre y No.)_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 200__ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ___ de ___
---	---------------------

No. de Partida	Descripción técnica del (los) BIENES ofertados	Unidad de medida	Cantidad

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: _____	Período de Garantía: _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------------

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A.- BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En papel membretado del LICITANTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º. REGLA TERCERA Y 6º REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (7) _____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (8) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

_____ (10) _____

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO (ANEXO 6) PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º REGLA TERCERA Y 6º FRACCION III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
81	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, Incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO B.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
(OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal en el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inicio en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la

tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO C CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 200__

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE,
ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN No. _____
CUENTA CON GARANTÍA MÍNIMA POR _____ Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL CONTRA DEFECTOS
DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS
DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A _____ DÍAS HÁBILES A
LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN
NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO D MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS
 07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

DA-F-62

PARTIDA PRESUPUESTAL: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____

DOMICILIO FISCAL: _____

R.F.C.: _____ TEL: _____ FAX: _____

LUGAR DE ENTREGA _____

PROCEDIMIENTO			
LPI	LPN	INV	A.D.
FECHA			
DIA	MES	AÑO	

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CONTRATO DE ADQUISICION					
NUMERO			AÑO		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE
REQUISICIÓN NÚMERO					
ESPECIFICACIONES					
CONDICIONES DE ENTREGA			CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS		
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.					
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO					

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL
------------------------	--	----------------------------	------------------

Hoja 10 de 14

ANEXO D MODELO DE CONTRATO/ PEDIDO

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, AGUIEN EN LO SUCESIVO "EL HOSPITAL" Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

<p>1. OBJETO Y PRECIO.</p> <p>1.1 El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán fijados de acuerdo a periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de cumplimiento con el "Proveedor".</p> <p>1.2 El "Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a suministrar los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El pago a transcurrir a partir de la fecha de firma de este documento.</p> <p>1.3 Este documento no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslacio hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor".</p> <p>1.5 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p> <p>1.6 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente a fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.</p> <p>1.7 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato (sin considerar el I.V.A.), a favor del Hospital Juárez de México, dicha garantía deberá ser entregada a la firma del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo o dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de este.</p>	<p>"El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato y deberá cambiársela dentro de los 8 días naturales siguientes a partir del momento en el que el "Hospital" se la requiera.</p> <p>5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la CONVOCATORIA.</p> <p>6. DE LA FACTURACIÓN.</p> <p>6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma descripción de este contrato y citar claramente el número del mismo.</p> <p>6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, suscritos en el contrato, contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" presente a la Subdirección de Recursos Financieros su documentación, debidamente requisitada y haga exigible el pago, previa entrega de facturas.</p> <p>6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros del "El Hospital".</p> <p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes uniformes a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato.</p>	<p>C. PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO</p>								
<p>2. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5% por cada día natural sobre la parte incumplida en su valor el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" la impunidad a través de la renuncia de la fianza.</p>	<p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes del "El Hospital" que se indiquen en el anverso de este contrato.</p> <p>9. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO.</p> <p>"S" la documentación presentada resulta falsa "S" "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido "S" el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. "S" no entrega los bienes en el plazo adicional que se otorga para "aclaración" cuando los bienes sean rechazados. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las establecidas en las CONVOCATORIAS respectivas.</p> <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCION:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes al objeto alza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital" comunicará por escrito a "El Proveedor" las faltas en que haya incurrido y que ameriten a fin de la primera rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la forma prevista comparezca a través de su Representante Legal al levantamiento de una acta de levantamiento en la que se señale las causas o causas de incumplimiento y/o violaciones a contrato, en los términos del artículo 94 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento de esta "El Proveedor" podrá alegar todo o que a su derecho convenga y presentará la documentación que juzgue pertinente para que se termine del incumplimiento que se le imputa. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato se hará efectiva la garantía a que se refiere a cláusula 1.7. Sin parte integrante de este contrato las convocatorias que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta de licitante.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>								
<p>3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>3.1 El Proveedor en los términos de la CONVOCATORIA de licitación o de su cotización, cuando no se llus a cabo concurren alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2 de este contrato.</p> <p>3.2 El Proveedor responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.</p>	<p>7. MODIFICACIONES AL CONTRATO</p> <p>7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes uniformes a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato.</p>	<p>CARGO:</p>								
<p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1 Se entregaran con su descripción correspondiente, de modo que puedan ser identificados fácilmente.</p> <p>4.2 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.</p> <p>4.3 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.</p> <p>4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda suministrar los bienes solicitados en la fecha convenida por causas fortuitas o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación a plazo de entrega fijado.</p>	<p>8. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes del "El Hospital" que se indiquen en el anverso de este contrato.</p>	<p>FIRMA DE CONFIRMADO TELEFONO (3)</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MESES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FECHA	DIA	MESES	AÑO				
FECHA	DIA	MESES	AÑO							
<p>5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a</p>	<p>9. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO.</p> <p>"S" la documentación presentada resulta falsa "S" "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido "S" el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. "S" no entrega los bienes en el plazo adicional que se otorga para "aclaración" cuando los bienes sean rechazados. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las establecidas en las CONVOCATORIAS respectivas.</p> <p>10. PROCEDIMIENTOS DE RESCION:</p> <p>"El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes al objeto alza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>"El Hospital" comunicará por escrito a "El Proveedor" las faltas en que haya incurrido y que ameriten a fin de la primera rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la forma prevista comparezca a través de su Representante Legal al levantamiento de una acta de levantamiento en la que se señale las causas o causas de incumplimiento y/o violaciones a contrato, en los términos del artículo 94 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el levantamiento de esta "El Proveedor" podrá alegar todo o que a su derecho convenga y presentará la documentación que juzgue pertinente para que se termine del incumplimiento que se le imputa. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato se hará efectiva la garantía a que se refiere a cláusula 1.7. Sin parte integrante de este contrato las convocatorias que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta de licitante.</p>	<p>E. PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.</p>								
		<p>OBSERVACIONES</p>								

ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) NÚMERO _____

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO F MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. - ____ - ____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el DR. José Adrián Rojas Dosal, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la LEY y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

ANEXO G CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P R E S E N T E .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES o Servicios prestados que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____
Banco: _____
A Nombre de quien está la Cta.: _____
Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____
Nombre y Número de Sucursal: _____
Nombre y Número 11 posiciones: _____
No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO H CARTA COMPROMISO DE CANJE.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

MÉXICO, D.F. a _____ de _____ del 2008.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO SE SU VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE EL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, EN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO I MARBETES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-022-09

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL).

MARBETE N° 1.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	12.5 CMS.
LOTE	
	F. CAD.
	F. FAB.
SECTOR SALUD	REG. _____ S.S.A. _____

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-022-09

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL).

MARBETE N° 2.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	9.0 CMS.
LOTE	
SECTOR SALUD	
F. CAD.	
F. FAB.	
REG. _____	

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 9.0 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACION 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NUMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESION DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-022-09

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL).

MARBETE N° 3.

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

CLAVE	
CANTIDAD	9.0 CMS.
LOTE	
	F. CADUCIDAD
	F. FABRICACION
	REG. No. _____
	SECTOR SALUD

1. LARGO 14 CMS.
2. ANCHO 9 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO

ANEXO J RECIBO DE MUESTRAS PRESENTADAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12121001-022-09

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 20__.

RECIBIMOS DE: _____

LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA EVIDENCIAR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE LICITAN,
CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RECIBÍÓ: _____

SECCIÓN VI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ARTI- DA	CLAVE FUERA DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
1	2505260	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	PIEZA	1	PIEZA	96,000	38,400
2	2505313	CIRCUITO CIRCULAR ADULTO ESTANDAR CONSTA DE 2 TUBOS DE 40 PULGADAS CON "Y" DESLI- ZABLE,PUERTO DE CO2,FILTRO BACTERIAL , MASCARILLA NO.5 Y BOLSA DE 3 LTOS.	PIEZA	1	PIEZA	12,000	4,800
3	2505614	CEPILLO QUIRURGICOS DESECHABLES PARA LAVADO PREQUIRURGICO IMPREGNADO CON SOLUCION MICROBIANA PCMXAL 3%	PIEZA	1	PIEZA	84,000	33,600
4	2505618	RESUCITADOR MANUAL PAR ADULTO MARCA AMBU	PZA	1	PIEZA	120	48
5	2505635	RESUCITADOR NEONATAL	PIEZA	1	PIEZA	12	5
6	2505636	RESUCITADOR PEDIATRICO	PIEZA	1	PIEZA	18	7
7	2505641	BOLSA BALON REUSABLE RESPIRATORIO DE 0.5 LITROS.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
8	2505642	BOLSA BALON REUSABLE RESPIRATORIO 1 1/2 LITRO.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
9	2505643	BOLSA BALON REUSABLE RESPIRATORIO DE 1 LITRO.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
10	2505707	MASCARILLA PARA RESUCITADOR N°. 5 (AMBU) ADULTO	PIEZA	1	PIEZA	60	24
11	2505708	MASCARILLA PARA RESUCITADOR (AMBU) PEDIATRICO	PIEZA	1	PIEZA	24	10
12	2505737	CONECTOR LIBRE DE AGUJA, LIBRE DE LÁTEX, SIN METAL Y DE SILICÓN, CON EXTENSIÓN DE 18 CM. "MICROANTIAC" 3 VÍAS. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	1,200	480
13	2505738	CONECTOR LIBRE DE AGUJA, LIBRE DE LÁTEX, SIN METAL Y DE SILICÓN, CON EXTENSIÓN DE 13 CM. "MICROANTIAC" 2 VÍAS. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	3,000	1,200
14	2505739	CONECTOR LIBRE DE AGUJA, LIBRE DE LÁTEX, SIN METAL Y DE SILICÓN, "MICROANTIAC" 1 VÍA. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	1,200	480
15	2505743	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACION TRAQUEAL CAL. 8 FR. PEDIATRICO MODELO FREE TRACHEA.	PIEZA	1	PIEZA	600	240
16	2505746	JERINGA PARA PERFUSOR DE PLASTICO TRANSPARENTE FT CON CAPACIDAD DE 50 ML. CON AGUJA.	PIEZA	1	PIEZA	600	240
17	2505769	SOLUCION PRESERVADORA DE ORGANOS	BOLSA	1	BOLSA	120	48

Sección VI

18	2505770	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO P/PACIENTES CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 6 FR.	PIEZA	1	PIEZA	600	240
19	2505771	SISTEMA DE SUCCION CERRADO P/PACIENTES CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 5 FR.	PIEZA	1	PIEZA	600	240
20	2505774	SISTEMA DE SUCCION CERRADO C/TUBO ENDOTRAQUEAL P/TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 14 FR.	PIEZA	1	PIEZA	1,800	720
21	2505780	CONECTOR LIBRE DE AGUJAS DE PRESION POSITIVA FORMADO DE TRES PIEZAS PARA LINEA ARTERIAL. CODIGO 4000741	PIEZA	1	PIEZA	624	250
22	2505781	EQUIPO PARA TRANSFUSION PEDIATRICO CON BURETA HEMOTEC 0/100 CODIGO 4000477	PIEZA	1	PIEZA	240	96
23	2505788	INTRODUCTOR PERCUTANEO 8.5 FR. X 10 CM. CON POLIURETANO INTEGRADO PARA SWAN GANZ CON TROCAR, GUÍA METÁLICA CON TAPONES PARA LOS LUMENES	PIEZA	1	PIEZA	120	48
24	2505928	CATETER PERMACATH DOBLE LUMEN 100% SILICON. 28 CM. MOD HICKMAN PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO.	PIEZA	1	PIEZA	163	65
25	25051023	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ALAS PEQUEÑAS FLEXIBLES CON 2 CM. DE EXTENSIÓN Y PINZA OBTURADORA (AGUJA PARA PUERTO IMPLANTABLE) CALIBRE 20*19.	PIEZA	1	PIEZA	23,400	9,360
26	25051024	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ALAS PEQUEÑAS FLEXIBLES CON 2 CM. DE EXTENSIÓN Y PINZA OBTURADORA (AGUJA PARA PUERTO IMPLANTABLE) CALIBRE 22*19.	PIEZA	1	PIEZA	13,560	5,424
27	25051025	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ALAS PEQUEÑAS FLEXIBLES CON 2 CM. DE EXTENSIÓN Y PINZA OBTURADORA (AGUJA PARA PUERTO IMPLANTABLE) CALIBRE 19*25	PIEZA	1	PIEZA	24,000	9,600
28	25051071	SOLUCION CLOROXIDANTE C/2.8	GALÓN	1	GALÓN	480	192
29	25051119	LIMPIADOR MULTI-ENZIMÁTICO Y BACTERIOSTATICO DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, PH NEUTRO, CON ALCOHOL ISOPROPILICO, BACTERIOSTÁTICO, DETERGENTE CON ACCIÓN PROTEOLÍTICA AVANZADA Y SUSTANCIAS ANTIOXIDANTES. GALON CON 4 LT	GALÓN	1	GALÓN	2,148	859
30	25051177	SISTEMA DE SEGURIDAD PARA FRASCO VIAL, LIBRE DE LATEX Y AGUJAS CON DURACIÓN DE 7 DÍAS. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	4,200	1,680

Sección VI

31	25051226	MALLA MULTICAPA SEPARADORA DE TEJIDOS COMPUESTA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO Y UNA CAPA DE PTFE (POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO) PARA CONTACTO DE VÍCERAS CON FORMA OVAL DE 20 x 25 CM	PIEZA	1	PIEZA	180	72
32	25051328	MALLA PLANA DE BAJA DENSIDAD ESTÉRIL DE POLIPROPILENO Y UNA ESTRUCTURA DE TEJIDO DE PORO GRANDE DE 7.5 x 15 CM	PIEZA	1	PIEZA	180	72
33	25051329	MALLA PLANA DE BAJA DENSIDAD ESTÉRIL DE POLIPROPILENO Y UNA ESTRUCTURA DE TEJIDO DE PORO GRANDE DE 15 x 15 CM.	PIEZA	1	PIEZA	180	72
ARTI- DA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
34	0600400303	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA DESECHABLE CON MANDRIL LONG.7.5 A 8.8CM.CAL.20 G. PIEZA	CAJA	25	PIEZA	60	24
35	0600400352	AGUJA PARA REQUIANESTESIA DESECH.ESTERIL C/MANDRIL LONG.7.5 A 8.8 CAL.21. PIEZA	CAJA	25	PIEZA	60	24
36	0600400378	AGUJA P/RAQUIANESTESIA DESECH.C/MANDRIL LONG.7.5 A 8.8 CAL.23 G. PIEZA	CAJA	25	PIEZA	24	10
37	0600660872	DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. POLVO. SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	PAQUETE	12	SOBRE	600	240
38	0600660930	DETERGENTE POLIENZIMATICO, NO IONICO O CATIONICO A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADO DE AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA. ENVASE CON 1 A 5 L DE SOLUCIÓN CONCENTRADA.	GALON	1	GALON	144	58
39	0600661003	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 L.	ENVASE	1	ENVASE	360	144
40	0600700140	CARTUCHO DE GAS DE OXIDO DE ETILENO AL 100 % (STERI-GAS) UNIDAD PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	176	70
41	0600880017	APOSITO MICROPOROSO DESECHABLE DE 7 A 8.5 X 5.08 A 6CM AUTOADHERIBLE TRASP.ESTERIL	CAJA	50	PIEZA	960	384
42	0600880025	APOSITO TRANSP. MICROPOROSO ESTERIL DE 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM AUTOADHERIBLE DESECHABLE.	CAJA	50	PIEZA	1,440	576

Sección VI

43	0600880652	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTÉRIL. DE 10.0 CM ± 0.6 CM X 10.0 CM ± 0.6 CM PIEZA	CAJA	50	PIEZA	24	10
44	0600880678	APOSITO HIDROCOLOIDE PARA TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS. ESTÉRIL. DE 15 A 21 CM x 15 A 21 CM. PIEZA	CAJA	50	PIEZA	60	24
45	0600880686	APOSITO ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL DE 9.0 CM ± 2.0 CM x 10.0 CM ± 2.0 CM	CAJA	50	PIEZA	60	24
46	0600880827	APOSITO CON BARRERA BACTERIANA ANATIMICR OBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM * 10 CM A 20 CM	CAJA	50	PIEZA	60	24
47	0601250038	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL PEDIATRICA DE 500 ML. ESTERIL DE ETILVINIL ACETATO CON BURETA DE 150 ML GRADUADA PARA LLENADO DE VOLÚMENES PRECISOS CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS, CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO, CON PINZA PARA SELLADO HERMÉTICO, CON ESCALA DE MEDICIÓN HASTA 50 ML, SISTEMA PARA LLENADO DE TRES VÍAS CON CATÉTER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN LA BURETA Y PINZAS PARA INTERRUPCIÓN DE FLUJO Y HASA PARA COLGAR. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	2,400	960
48	0601570104	CAL SODADA CON INDICADOR LATA CON 16KG.	LATA	1	LATA	300	120
49	0601650815	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE 1 LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RA DIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANE A, NEONATAL. CALIBRE 2.0 A 3.0 FR.	PIEZA	1	PIEZA	360	144
50	0601660657	SONDA PARA ESOFAGO DE 3 VIAS PUNTA CERRA DA CON 4 ORIFICIOS DE LATEX MOD.SENGSTAK EN (BLAKEMORE) LONG. 100 CM CAL.16 FR.	PIEZA	1	PIEZA	180	72

Sección VI

51	0601661903	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4Fr, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO , UNA JERINGA DE 5 ML, Y DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER - LOCK. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	240	96
52	0601661911	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5FR. X 13 CM. DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRES 18 G, Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER - LOCK. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	480	192
53	0601662141	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DRACÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO COLA DE COCHINO. TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	1	PIEZA	60	24
54	0601662281	BALON DE ANGIOPLASTIA CORONARIA INTERCAMBIO DURALYN; PRESION MEDIA REVENTADO 23-25 ATM. 2.5MM	PIEZA	1	PIEZA	12	5
55	0601662299	BALON DE ANGIOPLASTIA CORONARIA INTERCAMBIO DURALYN; PRESION MEDIA REVENTADO 23-25 ATM. 3.0MM	PIEZA	1	PIEZA	12	5
56	0601662711	CATETER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNÓSTICO, LONGITUD 100 CM. TIPO JUDKINS. CALIBRE 6 Fr, ASA 3.5 IZQUIERDO	PIEZA	1	PIEZA	12	5
57	0601662737	CATETER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNÓSTICO, LONGITUD 100 CM. TIPO JUDKINS. CALIBRE 6 Fr, ASA 4.0 IZQUIERDO	PIEZA	1	PIEZA	12	5
58	0601662786	CATETER GUÍA CON ORIFICIOS LATERALES. TIPO AMPLATZ, IZQUIERDO. LONGITUD 100 CM, CALIBRE 8 FR. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
59	0601662794	CATETER GUÍA CON ORIFICIOS LATERALES. TIPO JUDKINS, IZQUIERDO. LONGITUD 100 CM, CALIBRE 8 FR. ASA 5.0. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5

Sección VI

60	0601672181	CATETER PARA REGISTRO DE PRESIÓN VENOSA, AURÍCULA DERECHA, PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA Y PULMONAR, DE PLÁSTICO, CON BALÓN DE FLOTACIÓN, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN. TIPO SWAN - GANZ. LONGITUD 110 CM, CALIBRE 7 Fr AURÍCULA IZQUIERDA.	PIEZA	1	PIEZA	300	120
61	0601677610	CATETER GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA DE 4CM. TIPO JUDKINS. LONGITUD 100 CM CALIBRE 8 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
62	0601678188	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD 28 - 30 CM CALIBRE 30 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	240	96
63	0601679590	CATETER GUÍA , CORONARIA IZQUIERDA, CON PUNTA SUAVE, MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA 3.5 MM CALIBRE 8 FR, DE 100CM DE LONGITUD. TIPO JUDKINS. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
64	0601679608	CATETER GUIA, CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, MARCADA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, ASA DE 3.5 MM, CALIBRE 8 Fr, DE 100 CM DE LARGO. TIPO JUDKINS. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
65	0601679616	CATETER GUIA CORONARIA DERECHA, PUNTA BLANDA MARCADA, CURVA TIPO I. LONGITUD 100CM, CALIBRE 8 Fr. TIPO AMPLATZ. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
66	0601679624	CATETER GUIA CORONARIA DERECHA, PUNTA BLANDA MARCADA, CURVA TIPO II. LONGITUD 100CM, CALIBRE 8 Fr. TIPO AMPLATZ. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
67	0601679657	CATETER GUIA CORONARIA IZQUIERDA, PUNTA BLANDA MARCADA Y 2 ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO II. LONGITUD 100CM, CALIBRE 8 Fr. TIPO AMPLATZ. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	12	5
68	0601681315	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO, GRADO MEDICO, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X, ES TERIL. LONGITUD 28 - 30 CALIBRE 34 Fr.	PIEZA	1	PIEZA	240	96
69	0601681422	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLASTICO, GRADO MEDICO, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X, ES TERIL. LONGITUD 28 - 30 CALIBRE 32 Fr.	PIEZA	1	PIEZA	240	96
70	0601681455	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO GRADUADO; TRANSP. SUAVE; ESTER. CAL. 12 FR DE ELASTONERO DE SILICON TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLE	PIEZA	1	PIEZA	120	48

Sección VI

71	0601682214	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 5.5 MM, CALIBRE 22 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	120	48
72	0601682446	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM, CALIBRE 24 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	120	48
73	0601682495	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 6.5 MM, CALIBRE 26 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	360	144
74	0601682511	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM, CALIBRE 28 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	1,200	480
75	0601682537	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM, CALIBRE 32 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	6,000	2,400

Sección VI

76	0601682552	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 8.5 MM, CALIBRE 34 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	3,600	1,440
77	0601682560	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 9.0 MM, CALIBRE 36 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	1,200	480
78	0601685340	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. DE ELASTÓMETRO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE. 14 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	240	96
79	0601685365	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. DE ELASTÓMETRO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE. 16 Fr. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	240	96
80	0601686413	SONDA URETRAL PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX C/GLOBO DE 30 ML. Y VALVULA MOD. FOLEY-OWEN DE 3 VIAS CAL. 18 FR.	PIEZA	1	PIEZA	120	48
81	0601686603	CATETER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O RADIOPACO O POLIURETANO CON AGUJA LONG. 46-52 MM. CAL 14 G. ENVASE CON 50 PZAS.	CAJA	50	PIEZA	960	384
82	0601686629	CATETER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O RADIOPACO O POLIURETANO CON AGUJA LONG. 46-52 MM. CAL 16 G. ENVASE CON 50 PZAS.	CAJA	50	PIEZA	1,800	720

Sección VI

83	0601686645	CATETER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, Y FLUORETILENPROPILENO ETILENTRIFLUORETILENO) O RADIOPACO O POLIURETANO CON AGUJA LONG. 28-34 MM. CAL 18 G. ENVASE CON 50 PZAS.	CAJA	50	PIEZA	2,400	960
84	0601686660	CATETER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, Y FLUORETILENPROPILENO ETILENTRIFLUORETILENO) O RADIOPACO O POLIURETANO CON AGUJA LONG. 28-34 MM. CAL 20 G. ENVASE CON 50 PZAS.	CAJA	50	PIEZA	1,800	720
85	0601686686	CATETER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, Y FLUORETILENPROPILENO ETILENTRIFLUORETILENO) O RADIOPACO O POLIURETANO CON AGUJA LONG. 23-27 MM. CAL 22 G. ENVASE CON 50 PZAS.	CAJA	50	PIEZA	960	384
86	0601688146	CANULA P/TRAQ.C/BALON ESPIRAL CAL.38FR. D.I.9.0MM D.E.12.7M M.SHILEY	PIEZA	1	PIEZA	120	48
87	0601688237	CANULA P/TRAQUEOTOMIA DE GOMA BLANDA 30FR. D.INT. 7.0MM D.EXT. 10.0MM CON GLOBO SHILLEY	PIEZA	1	PIEZA	120	48
88	0601688245	CANULA P/TRAQUEOTOMIA DE GOMA BLANDA 32FR. D.INT. 7.5MM D.EXT. 10.7MM CON GLOBO SHILLEY	PIEZA	1	PIEZA	120	48
89	0601960057	CERA P/HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12 SOBRES	CAJA	12	PIEZA	60	24
90	0602030298	CINTA TESTIGO P/ESTERILIZAR EN GAS OXIDO DE ETILENO TAMAÑO 18MM X 50MT. ROLLO	PIEZA	1	PIEZA	480	192
91	0602330052	CONECTOR DE 1 VIA DE PLASTICO Y DESECHABLE MOD. SIMS GRUESO	PIEZA	1	PIEZA	2,400	960
92	0603370164	ENGRAPADORA PARA PIEL DE 55 GRAPAS	PIEZA	1	PIEZA	12	5
93	0603600032	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE;MEDIANO;VALVA SUPERIOR DE 10.7CM.VALVA INFERIOR DE 12.0 CM. ORIFICIO CENTRAL 3.4 CM. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	4,800	1,920
94	0604700112	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE 50 A 100 x 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	SOBRE	1	SOBRE	4,800	1,920
95	0605270040	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG. 11 A 11.4 CM, CALIBRE 7 FR. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	480	192
96	0605270057	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG. 11 A 11.4 CM, CALIBRE 8 FR. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	480	192

Sección VI

97	0605320175	EQUIPO DE TRASFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO	EQUIPO	1	EQUIPO	12,000	4,800
98	0607479375	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIO DE ACERO MUESCA EN CORONA MONTADO SOBRE BALON DE 2.5 MM.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
99	0607483245	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE ACERO EN CORONA MONTADO SOBRE BALON DE 3.5MM.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
100	0607483252	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE ACERO INOXI. CORONA MONTADO SOBRE BALON DE 3.0MM. DE DIAM.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
101	0607483278	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE ACERO CORONA MONTADO SOBRE BALON DE 3.0MM. DE DIAM.	PIEZA	1	PIEZA	12	5
102	0608330098	SOLUCION HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE OFTALMICA PRESENTACION EN JERINGA DESECHABLE PARA APLICACION INTRA OCULAR DE 0.4 ML. A 1 ML. CADA ML CONTIENE HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1 ML.	ENVASE	1	ENVASE	48	19

PARTIDAS QUE SE REQUIEREN EN PAQUETE

ARTI-DA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
103	0601170012	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO P/USO NO PARENTERAL 1:44 P/MEZCLAR C/ACIDO ESPECIFICO C/500 A 750 GR.	PAQUETE	1	PAQUETE	500	200
104	0601684369	AGUJA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS NO 16	CAJA	50	PIEZA	3	1
105	604220335	DIALIZADOR P/HEMODIALISIS DE FIBRA CAPILAR, MEMBRANA CELULOSA, FLUJO DE SANGRE 200 ML/MIN., FLUJO DIALIZANTE 500 ML/MIN RANGO DE SUPERFICIE 1.7 M2 COEFICIENTE	PIEZA	1	PIEZA	500	200
106	0608200200	JUEGO DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSA DESCH. ESTERIL CON CONECTORES PARA LA MAQUINA DE HEMODIALISIS. CARTUCHO AV PARA CS3	JUEGO	1	JUEGO	500	200
107	0608330155	ACIDO EN SOLUCION P/MAQ. HEMODIALISIS EN COMBINACION C/BICARBONATO FORMULACION IONES (MEQ) NA-100, CA-3.0, K-2.0 MG-0.75 ,ACETATO 4.0 DEXTROSA 200 MG%, BICARBONATO (1:44), CL 105.75 ENVASE C/3.785 L	GALON	1	GALON	500	200